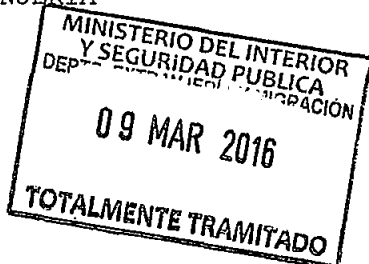


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6223860



OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 36846
SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 507.851, 507.852, 507.853 y 507.854 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Goncalo PATRICIO CORTES AMARO de nacionalidad PORTUGUESA, en la condición de DEPENDIENTE a Mafalda DE ANDRADE BELEZA PAES MOREIRA AMARO de nacionalidad PORTUGUESA, Leonor PAES MOREIRA CORTES AMARO de nacionalidad PORTUGUESA, Afonso PAES MOREIRA CORTES AMARO de nacionalidad PORTUGUESA con su empleador EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A..
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Signature]
* VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc
[322]29/02/2016
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo